

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"VIRGEN DE LAS NIEVES"  
SERVICIO DE RADIOFÍSICA Y P.R.

REGISTRO ENTRADA Nº.....  
REGISTRO SALIDA Nº.....  
Fecha: 2/3/12

## ACTA DE INSPECCIÓN

D<sup>a</sup> [REDACTED], Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintidós de diciembre de dos mil once en el **Hospital Universitario Virgen de Las Nieves**, sito en la [REDACTED] en Granada.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a una instalación radiactiva con fines médicos ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización de modificación (MO-2) fue concedida por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía el 12 de junio de 1997.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Unidad de Radiofísica y Protección Radiológica (SRFPR), quien en representación del titular aceptó la finalidad de la inspección en cuanto de relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que el/los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que durante la inspección estuvo presente D. [REDACTED] técnico del Servicio de Protección Radiológica.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **1.- Situación de la instalación (Cambios, modificaciones, incidencias)**

- Según figura en la autorización el "Hospital Virgen de Las Nieves" es el titular y explotador responsable de una instalación radiactiva de segunda

■

categoría con referencias IRA/1017 e IR/GR-23/81, ubicada en el Servicio de Análisis Clínicos de la planta baja del citado hospital y está autorizada a desarrollar las actividades de "posesión y uso de material radiactivo no encapsulado para ensayos radiactivos in vitro". \_\_\_\_\_

- Según se manifestó, la situación de la instalación continua en las mismas condiciones que la descrita en el actas anteriores de 2009 y 2010, en las que se indicaba que en el Servicio de Análisis Clínicos se habían suspendido los ensayos con material radiactivo (técnicas de RIA), aunque se mantiene un mínimo de personal asignado y de dependencias y sistemas operativos ante una posible reanudación de sus actividades, según se describe en los siguientes apartados del acta.

## 2.- Personal, trabajadores expuestos

- La instalación dispone de personal provisto de licencia de supervisor (1), \_\_\_\_\_, médico (15.09.16) y de licencia de operador (3), una técnico de laboratorio y dos investigadoras, todos ellos en el campo de aplicación de "laboratorios con no fuentes encapsuladas". \_\_\_\_\_
- Se manifiesta que actualmente no trabaja nadie con material radiactivo y que este personal se ha reclasificado a categoría B. \_\_\_\_\_
- El titular efectúa el control dosimétrico de cuatro trabajadores, que no coinciden exactamente con el personal que dispone de licencia, mediante dosímetros individuales cuya gestión externa está concertada con el Servicio de Dosimetría Personal autorizado \_\_\_\_\_ y la gestión interna de los dosímetros corresponde al Servicio de Protección Radiológica (SPR). \_\_\_\_\_

  
El último informe dosimétrico del \_\_\_\_\_ de noviembre de 2011 para 4 usuarios muestra que un usuario, \_\_\_\_\_ ha sido dada de baja y los otros tres tienen valores de fondo en las dosis acumuladas anuales, pero continúan con las asignaciones de dosis administrativas de años anteriores con valores entre 42 mSv y 52 mSv en dosis acumulada quinquenal. \_\_\_\_\_

- No se han efectuado acciones correctoras sobre dichas asignaciones. \_

## 3.- Dependencias, material radiactivo autorizado

- La autorización incluye como dependencias autorizadas:

- *“Una sala denominada “instalación radiactiva” que incluye una gammateca y un almacén de residuos, dos laboratorios de RIA (sala de marcadores tumorales y sala de hormonas) y tres laboratorios convencionales (sala HLA genómico, sala de Inmunología tumoral y salas de cultivos)\_\_\_\_\_*
- Se manifiesta que sigue sin utilizarse material radiactivo en ninguna de las dependencias de la instalación; según inspecciones anteriores desde 09.04.08. \_\_\_\_\_
- La dependencia denominada “instalación radiactiva” ya no dispone en su entrada de señalización frente a riesgo a radiaciones ionizantes de “zona controlada”. \_\_\_\_\_

#### 4.- Gestión y retirada de residuos radiactivos.

- La zona “almacén de residuos”, dentro de la dependencia “instalación radiactiva” si se mantiene señalizada frente a riesgo a radiaciones ionizantes como “zona controlada”. \_\_\_\_\_
- Dentro de esta dependencia se encuentra un sistema de tratamiento de recogida de residuos líquidos y vertido controlado de \_\_\_\_\_ mod. \_\_\_\_\_ n/s 945 con dos depósitos (D1 y D2). \_\_\_\_\_

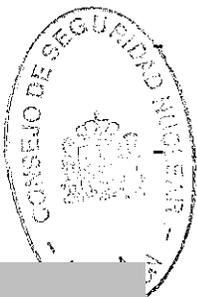
El día de la inspección el D1 marcaba un 10% de llenado y el D2 estaba vacío. \_\_\_\_\_

Se manifiesta que estos depósitos no se utilizan aunque siguen siendo revisados periódicamente por la casa \_\_\_\_\_ Disponible el parte de revisión de 5 octubre 2011 en el que se indica que se remitirá el correspondiente informe y los resultados obtenidos. \_\_\_\_\_

- También permanece un bidón tipo lechera con líquido de centelleo que el titular se compromete a gestionar. \_\_\_\_\_
- El titular se comprometió a colocar un control de acceso en esta dependencia donde solo entra personal del SRFPR para revisar periódicamente el estado de los depósitos y de la dependencia. \_\_\_\_\_

#### 5.- Vigilancia radiológica

- Se mantiene un monitor de radiación \_\_\_\_\_ calibrado en \_\_\_\_\_ 26.09.07 que se ubica dentro del cuarto de residuos. \_\_\_\_\_



- Se manifiesta que no se realiza vigilancia de radiación y contaminación ya que no se trabaja con material radiactivo. \_\_\_\_\_

#### 6.- Informes y registros

- La instalación dispone de un Diario de Operación sellado por el CSN y registrado con el nº 116.2.96. En el mismo no figura ninguna anotación desde la inspección de 09.04.08. \_\_\_\_\_
- El titular no había remitido al CSN el informe anual, correspondiente al funcionamiento de la instalación durante el año 2010. \_\_\_\_\_

**Nota.-** Durante la elaboración del acta el titular ha remitido este informe al CSN, entrada nº 331 fecha 11.01.12. En el se indica la situación de "no actividad radiológica". \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de febrero de dos mil doce.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ACEPTADO

9/3/2012

